



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001699

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	3.500,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		3.500,00-
TOTAL					3.500,00	3.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMPENSACION A SUBROGACION AZEA

EXPEDIENTE No 0400000823

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	25.11.2022	25.11.2022	25.11.2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1913-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud para el Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01915-O, mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-144 (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001699 con expediente 0400000823 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” a la partida “510512 Subrogaciones” de la Administración Zonal Eloy Alfaro por un valor total de USD 3.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1913-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01915-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O.pdf
- 2. INFORME TECNICO-AZEA_a_subrogaciones-signed (1).pdf
- 3. informe_financiero_traspaso_creditos_a_subrogaciones-signed_(2).pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-144 (AZEA)-signed.pdf
- RT 0400000823 AZEA-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-28	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-28	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-28	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-25 09:27:58 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1888-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-24 19:22:37 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-24 19:08:14 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2022-11-24 19:02:59 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	Por ser de tu competencia
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-24 18:01:55 (GMT-5)	Reasignar	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-24 16:39:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-24 16:39:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-24 16:38:35 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1888-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01915-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-144.. (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O del 10 de noviembre de 2022 el Administrador Zonal de Eloy Alfaro envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se solicita de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito correspondiente a la disminución de USD \$ 3.500,00 de la partida 510707 (Compensación de vacaciones no gozadas) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL y se incremente USD \$ 3.500,00 a la partida 510512 (Subrogaciones) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL, con la finalidad de contar con los fondos suficientes para el normal desarrollo de las actividades de esta Institución.

Se adjuntan los informes, de la Unidad de Talento Humano y la Unidad Financiera."

2.- Con el Informe de la "Dirección Administrativa Financiera – Unidad Financiera" del 09 de noviembre del 2022 suscrito por la Responsable Financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en su parte principal menciona:

"2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

La Unidad Financiera, con base a la información presupuestaria obtenida del Sistema de Planificación y Administración de Recursos. Institucionales SIPARI, sumado a la proyección de masa salarial para los meses de noviembre y diciembre y lo mencionado en el informe justificativo para el financiamiento de las partidas presupuestarias 510212 Subrogaciones, en el que la unidad de talento humano ha identificado que la disponibilidad de la partida de subrogaciones es insuficiente y se identifica la reasignación dentro del mismo grupo de gastos "510000 Gastos de Personal"; que además no representa un desfinanciamiento en base al distributivo actual y que ha considerado las contrataciones que han sido solicitadas; la Unidad Financiera ratifica la necesidad de realizar el traslado de recursos entre las partidas del Grupo 51 hacia las partidas de 510512 Subrogaciones."

3.- Con el "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-092" del 07 de noviembre del 2022 suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eloy Alfaro en su parte principal menciona:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1888-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

"7. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 2022-IF-0144" del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 17.501,65, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado por el valor de USD \$ 3.500,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal."

"3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 3.500,00 para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR EL VALOR DE USD. \$ 3.500,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA SUBROGACIONES POR EL VALOR DE USD. \$ 3.500,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M de 23 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar la partida "510512 Subrogaciones" de la Administración Zonal Eloy Alfaro con base



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1888-M

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2022

a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al *INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 2022-IF-0144*" suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar la partida "510512 Subrogaciones" de la Administración Zonal Eloy Alfaro por un valor total de USD 3.500,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01915-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-23	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-24	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-24	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01915-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-144.. (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O del 10 de noviembre de 2022 el Administrador Zonal de Eloy Alfaro envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se solicita de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

correspondiente a la disminución de USD \$ 3.500,00 de la partida 510707 (Compensación de vacaciones no gozadas) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL y se incrementa USD \$ 3.500,00 a la partida 510512 (Subrogaciones) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL, con la finalidad de contar con los fondos suficientes para el normal desarrollo de las actividades de esta Institución.

Se adjuntan los informes, de la Unidad de Talento Humano y la Unidad Financiera.”

2.- Con el Informe de la “Dirección Administrativa Financiera – Unidad Financiera” del 09 de noviembre del 2022 suscrito por la Responsable Financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que en su parte principal menciona.

“2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

La Unidad Financiera, con base a la información presupuestaria obtenida del Sistema de Planificación y Administración de Recursos. Institucionales SIPARI, sumado a la proyección de masa salarial para los meses de noviembre y diciembre y lo mencionado en el informe justificativo para el financiamiento de las partidas presupuestarias 510212 Subrogaciones, en el que la unidad de talento humano ha identificado que la disponibilidad de la partida de subrogaciones es insuficiente y se identifica la reasignación dentro del mismo grupo de gastos “510000 Gastos de Personal” ; que además no representa un desfinanciamiento en base al distributivo actual y que ha considerado las contrataciones que han sido solicitadas; la Unidad Financiera ratifica la necesidad de realizar el traslado de recursos entre las partidas del Grupo 51 hacia las partidas de 510512 Subrogaciones.”

3.- Con el “INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZEA-2022-092” del 07 de noviembre del 2022 suscrito por la Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eloy Alfaro que en su parte principal menciona.

“7. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”

4.- Con “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 2022-IF-0144 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

MOVIMIENTO

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 17.501,65, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado por el valor de USD \$ 3.500,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal."

"3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 3.500,00 para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR EL VALOR DE USD. \$ 3.500,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA SUBROGACIONES POR EL VALOR DE USD. \$ 3.500,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO										
Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZS03F030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512 Subrogación	510512	G/510512/1FA101	002	6.827,88	1.567,75	3.500,00		10.327,88
ZS03F030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1FA101	002	42.009,48	17.501,65		3.500,00	38.509,48
Referencia: SAP-SIPARI						48.837,36	19.069,40	3.500,00	3.500,00	48.837,36

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida “510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” e incrementar los rubros de la partida “510512 Subrogaciones” de la Administración Zonal Eloy Alfaro por un valor total de USD 3.500,00 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0293-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla

SERVIDOR MUNICIPAL 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01915-O.rar



Firmado electrónicamente por:

**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01915-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Asunto: Aprobación de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar los actos administrativos realizados para el traspaso presupuestario de la partida presupuestaria Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O de 10 de noviembre de 2022, la Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás, Administradora Zonal Eloy Alfaro, se dirige al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...)que la Unidad de Talento Humano y la Dirección Administrativa Financiera, realizó una revisión y análisis a la partida 510512 correspondiente a Subrogaciones del proyecto "Remuneración Personal", verificando que a la presente fecha existe un disponible de USD \$ 1.567,75, concluyendo que este saldo es insuficiente para cubrir las necesidades de esta Institución, referente a los pagos realizados a los funcionarios que subrogan en las diferentes Direcciones y Unidades de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

En virtud de lo mencionado, esta Administración se ve en necesidad de realizar un traspaso de crédito a la partida presupuestaria N° 510512; con la finalidad de contar con los recursos suficientes para el pago de subrogaciones.

Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito correspondiente a la disminución de USD \$ 3.500,00 de la partida 510707 (Compensación de vacaciones no gozadas) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL y se incremente USD \$ 3.500,00 a la partida 510512 (Subrogaciones) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL, con la finalidad de contar con los fondos suficientes para el normal desarrollo de las actividades de esta Institución".

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRHAZEA-2022-092 de 07 de noviembre



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01915-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

de 2022, suscrito por la Lcda. Verónica Villa Mejía, Responsable de Recursos Humanos (S), de la Administración Zonal Eloy Alfaro, justifica la necesidad de *“disminuir la partida Compensación por Vacaciones no gozadas para incrementar la partida subrogaciones; y recomienda: Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”*.

Con Informe de Reforma Presupuestaria del 09 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Paola Maldonado Muñoz, responsable financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, determina: *“con base a la información presupuestaria obtenida del Sistema de Planificación y Administración de Recursos. Institucionales SIPARI, sumado a la proyección de masa salarial para los meses de noviembre y diciembre y lo mencionado en el informe justificativo para el financiamiento de las partidas presupuestarias 510212 Subrogaciones, en el que la unidad de talento humano ha identificado que la disponibilidad de la partida de subrogaciones es insuficiente y se identifica la reasignación dentro del mismo grupo de gastos “510000 Gastos de Personal” ; que además no representa un desfinanciamiento en base al distributivo actual y que ha considerado las contrataciones que han sido solicitadas; la Unidad Financiera ratifica la necesidad de realizar el traslado de recursos entre las partidas del Grupo 51 hacia las partidas de 510512 Subrogaciones”*.

En Hoja de Ruta N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”*.

Sobre la base de estos antecedentes, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, elabora el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0144 del 14 de noviembre de 2022, en el cual emite criterio favorable para el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida compensación por vacaciones no gozadas por el valor de USD. \$ 3.500,00 para incrementar en la partida subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01915-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-144.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O.pdf
- 2. INFORME TECNICO-AZEA_a_subrogaciones-signed (1).pdf
- 3. informe_financiero_traspaso_creditos_a_subrogaciones-signed_(2).pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-144 (AZEA)-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-11-14	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-11-14	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0144

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Compensación de vacaciones no gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur).

FECHA: 14 de noviembre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O de 10 de noviembre de 2022, la Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás, Administradora Zonal Eloy Alfaro, se dirige al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual manifiesta: "(...)que la Unidad de Talento Humano y la Dirección Administrativa

Financiera , realizó una revisión y análisis a la partida 510512 correspondiente a Subrogaciones del proyecto "Remuneración Personal", verificando que a la presente fecha existe un disponible de USD \$ 1.567,75, concluyendo que este saldo es insuficiente para cubrir las necesidades de esta Institución, referente a los pagos realizados a los funcionarios que subrogan en las diferentes Direcciones y Unidades de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

En virtud de lo mencionado, esta Administración se ve en necesidad de realizar un traspaso de crédito a la partida presupuestaria N° 510512; con la finalidad de contar con los recursos suficientes para el pago de subrogaciones.

Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito correspondiente a la disminución de USD \$ 3.500,00 de la partida 510707 (Compensación de vacaciones no gozadas) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL y se incremente USD \$ 3.500,00 a la partida 510512 (Subrogaciones) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL, con la finalidad de contar con los fondos suficientes para el normal desarrollo de las actividades de esta Institución".

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRHAZEA-2022-092 de 07 de noviembre de 2022, suscrito por la Lcda. Verónica Villa Mejía, Responsable de Recursos Humanos (S), de la Administración Zonal Eloy Alfaro, justifica la necesidad de "disminuir la partida Compensación por Vacaciones no gozadas para incrementar la partida subrogaciones; y recomienda: Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL".

Con Informe de Reforma Presupuestaria del 09 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Paola Maldonado Muñoz, responsable financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, determina: "con base a la información presupuestaria obtenida del Sistema de Planificación y Administración de Recursos. Institucionales SIPARI, sumado a la proyección de masa salarial para los meses de noviembre y diciembre y lo mencionado en el informe justificativo para el financiamiento de las partidas presupuestarias 510212 Subrogaciones, en el que la unidad de talento humano ha identificado que la disponibilidad de la partida de subrogaciones es insuficiente y se identifica la reasignación dentro del mismo grupo de gastos "510000 Gastos de Personal" ; que además no representa un desfinanciamiento en base al distributivo actual y que ha considerado las contrataciones que han sido solicitadas; la Unidad Financiera ratifica la necesidad de realizar el traslado de recursos entre las partidas del Grupo 51 hacia las partidas de 510512 Subrogaciones".

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir

necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que se proponen son: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 17.501,65, los mismos que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado por el valor de USD \$ 3.500,00, a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Administración Zonal.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 11-11-2022	Incremento	Disminución
Administración Zonal Eloy Alfaro (SUR)	G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	6.827,88	1.567,75	3.500,00	
	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	42.009,48	17.501,65		3.500,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eloy Alfaro y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD. \$ 3.500,00 para incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD. \$ 3.500,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR EL VALOR DE USD. \$ 3.500,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA SUBROGACIONES POR EL VALOR DE USD. \$ 3.500,00, EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Subrogaciones, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Subrogaciones de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del

mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Subrogaciones al personal de los regímenes laborales de LOSEP, de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 510707 DE COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 510512 DE SUBROGACIONES DEL PROYECTO REMUNERACIÓN PERSONAL

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Eloy Alfaro, tiene la misión de organizar el desarrollo del recurso humano de esta Administración Zonal, dando cumplimiento a las leyes, normas, reglamentos, políticas y demás disposiciones emitidas por la autoridad competente; para lo cual requiere contar con fondos suficientes en cada una de las partidas presupuestarias del proyecto "Remuneración Personal", con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en el POA del año 2022 y de esta manera brindar un servicio de calidad a la comunidad.

Por lo expuesto, se informa que la Unidad de Talento Humano y la Dirección Administrativa Financiera, realizó una revisión y análisis a la partida 510512 correspondiente a Subrogaciones del proyecto "Remuneración Personal", verificando que a la presente fecha existe un disponible de USD \$ 1.567,75, concluyendo que este saldo es insuficiente para cubrir las necesidades de esta Institución, referente a los pagos realizados a los funcionarios que subrogan en las diferentes Direcciones y Unidades de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

En virtud de lo mencionado, esta Administración se ve en necesidad de realizar un traspaso de crédito a la partida presupuestaria N° 510512; con la finalidad de contar con los recursos suficientes para el pago de subrogaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
REMUNERACIÓN PERSONAL	EJECUCIÓN DE REMUNERACIÓN PERSONAL	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	510707	42.009,48		3.500,00	38.509,48
			510512	6827,88	3.500,00		10.327,88



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Con estos antecedentes, se solicita de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito correspondiente a la disminución de USD \$ 3.500,00 de la partida 510707 (Compensación de vacaciones no gozadas) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL y se incremente USD \$ 3.500,00 a la partida 510512 (Subrogaciones) del proyecto: REMUNERACIÓN PERSONAL, con la finalidad de contar con los fondos suficientes para el normal desarrollo de las actividades de esta Institución .

Es importante indicar que este traspaso de crédito, no genera cambios en el presupuesto asignado al proyecto "Remuneración Personal".

Se adjuntan los informes, de la Unidad de Talento Humano y la Unidad Financiera.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás
**ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Anexos:

- final_informe_traspaso_creditos_a_subrogaciones-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO TRASPASO CREDITOS A SUBROGACIONES-signed (2).pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Alejandra Reinoso Caicedo
**Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señorita Licenciada
Veronica de los Angeles Villa Mejía
**Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, Subrogante
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica de los Angeles Villa Mejía	vavm	AZEA-DAF-UTH	2022-11-09	
Aprobado por: Nataly Patricia Avilés Pastás	npap	AZEA-AZ	2022-11-10	



Firmado electrónicamente por:
**NATALY PATRICIA
AVILES PASTAS**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-14 11:00:49 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2862-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 510707 DE COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 510512 DE SUBROGACIONES DEL PROYECTO REMUNERACIÓN PERSONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-11-11 21:46:04 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	1	Estimado Lcdo. Jara su análisis y conforme a la normativa legal continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-11-11 17:17:47 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	1	Estimada Jacky devuelvo trámites que no pudieron ser atendidos de mi parte por salir de vacaciones y encontrarme realizando un traspaso urgente el día 11-11-2022 por lo que solicito los mismos sean reasignados para la atención oportuna
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-11-11 07:34:31 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	1	Estimada Ing. Arias, análisis y de ser procedente conforme la normativa legal continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-11-10 12:06:31 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	Nataly Patricia Avilés Pastás (GADDMQ)	2022-11-10 10:03:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	Nataly Patricia Avilés Pastás (GADDMQ)	2022-11-10 10:03:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	Nataly Patricia Avilés Pastás (GADDMQ)	2022-11-10 10:01:21 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

		INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA
Dirección Administrativa Financiera – Unidad Financiera		Fecha:09/11/2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Informe Técnico justificativo para el financiamiento de las partida presupuestaria 510512 001 correspondiente a "Subrogación", de fecha 07 de noviembre de 2022, elaborado por la Lcda. Verónica Villa Mejía que en su parte pertinente indica:

(...) Conforme el análisis de la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo a la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de subrogaciones de conformidad a lo establecido en la LOSEP y su reglamento.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.(...)

Esta unidad en atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y en razón de que el análisis garantiza que los movimientos de recursos presupuestarios permitirán el cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o patronales, así como también que, no desfinancia ningún ítem presupuestario. Se identifica que es procedente el traspaso presupuestario.

2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

La Unidad Financiera, con base a la información presupuestaria obtenida del Sistema de Planificación y Administración de Recursos. Institucionales SIPARI, sumado a la proyección de masa salarial para los meses de noviembre y diciembre y lo mencionado en el informe justificativo para el financiamiento de las partidas presupuestarias 510212 Subrogaciones, en el que la unidad de talento humano ha identificado que la disponibilidad de la partida de subrogaciones es insuficiente y se identifica la reasignación dentro del mismo grupo de gastos "510000 Gastos de Personal" ; que además no representa un desfinanciamiento en base al distributivo actual y que ha considerado las contrataciones que han sido solicitadas; la Unidad Financiera ratifica la necesidad de realizar el traslado de recursos entre las partidas del Grupo 51 hacia las partidas de 510512 Subrogaciones.

Por lo expuesto, esta Administración Zonal cuenta con el presupuesto disponible en el grupo 510000 (Egresos en Personal) para financiar el movimiento administrativo propuesto.

3. DETALLE DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO

Según el reporte del SIPARI con corte al 09 de noviembre de 2022, se determinó los porcentajes de ejecución presupuestaria de los ítems que intervienen en el presente traspaso, según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCION
510105 001	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.100.840,00	\$ 836.910,39	76,02%
510106 001	Salarios Unificados	\$ 192.987,04	\$ 109.085,10	56,52%
510203 001	Décimo Tercer Sueldo	\$ 130.663,25	\$ 18.269,44	13,98%
510204 001	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 60.908,34	\$ 40.551,64	66,58%
510304 001	Compensación por Transporte	\$ 3.260,00	\$ 974,80	29,90%
510306 001	Alimentación	\$ 26.080,00	\$ 14.068,00	53,94%
510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 70.826,47	\$ 54.812,05	77,39%
510510 001	Servicios Personales por Contrato	\$ 274.132,00	\$ 192.313,82	70,15%
510512 001	Subrogación	\$ 6.827,88	\$ 5.260,13	77,04%
510513 001	Encargos	\$ 4.877,76	\$ 930,00	19,07%
510601 001	Aporte Patronal	\$ 197.381,88	\$ 146.586,02	74,27%
510602 001	Fondo de Reserva	\$ 130.663,25	\$ 83.828,08	64,16%
510707 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 42.009,48	\$ 21.129,33	50,30%

Del mismo modo con la finalidad de proyectar los valores para cumplir con las obligaciones de pago de nómina de personal se estimaron los recursos:

DISTRIBUTIVO OCUPADO AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022			PROYECCION MASA SALARIAL				
ITEM	DENOMINACION	POR COMPROMETER Y DEVENGAR	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	NOMBRAMIENTO	CTRABAJO	ESTIMACION HASTA DICIEMBRE	D/S
510105 001	Remuneraciones Unificadas	\$263.929,61		162.432,00		162.432,00	101.497,61
510106 001	Salarios Unificados	83.901,94			20.362,80	20.362,80	63.539,14
510203 001	Décimo Tercer Sueldo	112.393,81	23.034,00	79.178,41	10.181,40	112.393,81	0,00
510204 001	Décimo Cuarto Sueldo	20.356,70	1.770,83	4.533,33	1.062,50	7.366,67	12.990,03
510304 001	Compensación por Transporte	2.285,20			2.000,00	2.000,00	285,20
510306 001	Alimentación	12.012,00			10.000,00	10.000,00	2.012,00
510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	16.014,42	459,60	10.158,75	4.521,56	15.139,91	874,51
510510 001	Servicios Personales por Contrato	81.818,18	46.068,00			46.068,00	35.750,18
510512 001	Subrogación	1.567,75		5.067,75		5.067,75	-3.500,00
510513 001	Encargos	3.947,76		2.800,00		2.800,00	1.147,76
510601 001	Aporte Patronal	50.795,86	4.445,56	15.674,69	2.474,08	22.594,33	28.201,53
510602 001	Fondo de Reserva	46.835,17	3.837,46	13.530,59	1.696,22	19.064,27	27.770,90
510707 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	20.880,15	653,60	9.593,00	579,70	10.826,30	10.053,85
		\$716.738,55	\$80.269,06	\$302.968,52	\$52.878,26	\$436.115,84	\$280.622,71

LIQUIDACIONES DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO		
LOSEP	7 ex servidores	\$ 10.246,60
CODIGO DE TRABAJO	1 ex servidor	\$ 579,70
		\$ 10.826,30

Con base a los saldos del grupo 510000 se procede a la revisión presupuestaria de cada partida y se propone el traspaso presupuestario siguiente:

DETALLE DE TRASPASO SOBRE ESTIMACIONES Y DISPONIBILIDAD				
ITEM	DENOMINACION	CODIFICADO	REDUCCION	AMPLIACION
510707 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 42.009,48	\$ 3.500,00	
510512 001	Subrogación	\$ 6.827,88		\$ 3.500,00

4. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179, normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales y en el informe técnico de la Unidad de Talento Humano se concluye que es viable la reforma presupuestaria con los puntos anteriormente descritos.



Firmado electrónicamente por:
**PAOLA VIVIANA
 MALDONADO MUÑOZ**

**Ing. Paola Maldonado Muñoz Mg.
 RESPONSABLE FINANCIERA**



Por un
Quito
Digno

INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH- AZEA-2022-092

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha:07/11/2022

1. ANTECEDENTES

Luego del análisis correspondiente, se observa que de la asignación presupuestaria para Subrogaciones del 2022 (USD. 6.827,88 ítem 510512) a la fecha queda un saldo de USD 1.567,75; valor que no será suficiente para cancelar las subrogaciones de los próximos meses, en virtud de la dinámica de las actividades planificadas por la Administración Zonal, siendo necesario el traspaso de partidas con el fin de cumplir dichas actividades.

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ley Orgánica del Servicio Público: *"Art. 126.- De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.*

3. ANÁLISIS TÉCNICO.

La Administración Zonal Eloy Alfaro tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo para la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en servir a la ciudadanía, a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito; con el soporte de un equipo humano profesional altamente capacitado, involucrado y comprometido.

La Administración Zonal Eloy Alfaro, trabaja en varias actividades para brindar un servicio de calidad a la comunidad; por lo que, se encuentran involucradas las siguientes Direcciones y Unidades:

- **Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo**, encargada de llevar a cabo la gestión participativa en conjunto con la comunidad, a través del trabajo organizado, articulado y coordinado por las Unidades: Gestión Participativa, Agencia de Desarrollo Económico; Casa Somos, Inclusión Social, Cultura, Salud, Ambiente; Planificación y Seguridad Ciudadana; las cuales vienen trabajando en la ejecución de las políticas municipales para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural de la zona respectivamente a través de la realización de mingas, talleres, operativos, inspecciones y eventos; con funcionarios comprometidos con su trabajo.
- **Dirección de Gestión del Territorio**, encargada de llevar a cabo la ejecución de las acciones para el cumplimiento de la planificación y ejecución de la infraestructura vial, recreativa, deportiva, de equipamiento, entre otras, en el espacio público del DMQ; a través del trabajo organizado, articulado y coordinado por las Unidades: Territorio y Vivienda; Gestión Urbana; Fiscalización; Espacio Público y Obras Públicas; las cuales trabajan para brindar un servicio de calidad a la comunidad con espacios e infraestructura para que realicen las actividades laborales, sociales y económicas que mejoren su calidad de vida.
- **Dirección Administrativa Financiera**, encargada de las operaciones contables, financieras, presupuestarias y de ingresos, así como de los procesos y aspectos administrativos relacionados con el recurso humano, la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios, la administración de los bienes y servicios generales de vigilancia, construcción, mantenimiento y aseo de instalaciones, así como del mantenimiento y reparación del equipo técnico, de producción, operación y de transporte, entre otros; actividades que realiza a través del trabajo organizado, articulado y coordinado por las Unidades: Administrativa, Financiera, Informática y Talento Humano.
- **Dirección Jurídica**, encargada de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, tanto a usuarios internos como externos de la Institución respectivamente.
- **Dirección de Comunicación**; encargada de brindar información sobre las actividades que realiza la institución en beneficio de la comunidad y de edificar una comunicación participativa y transparente, con el afán de llegar a solucionar los problemas cotidianos de la comunidad.

Es importante, indicar que el personal humano que labora en la Administración Zonal Eloy Alfaro cumple las funciones designadas para cada uno de ellos de manera coordinada, organizada y planificada para cumplir con las actividades y metas establecidas; razón por la cual, cada uno tiene planificado las vacaciones anuales en periodos determinados y que permitan brindar un servicio de calidad a la comunidad sin interrupción.

Los Directores y Responsables de las diferentes áreas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, al inicio de cada año planifican sus vacaciones con la finalidad que cuando ellos salgan exista un funcionario que le subrogue en sus funciones sin que su ausencia interfiera con el normal desenvolvimiento y cumplimiento de las actividades programadas; pero existen casos que por enfermedad han tenido que ausentarse debiendo dejar un funcionario a cargo de sus actividades como Directores o Responsables, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad, sin interrumpir el servicio por la ausencia de algún funcionario que este de vacaciones o por enfermedad; lo que ha provocado un aumento en los valores a ser cancelados por subrogaciones respectivamente durante este año.

Por lo que, se ha revisado el detalle de la masa salarial para el 2022, respecto a la nómina de la Administración Zonal Eloy Alfaro, determinando que para los meses de noviembre y diciembre de 2022 no existen suficientes recursos para el pago de subrogaciones; por lo que, se procedió a realizar el análisis de los rubros del grupo 51, observando que en el rubro "**COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS**" existe USD. 17.910,15 de saldo; durante los meses de enero a la fecha se ha utilizado el valor de USD. 21.129,33.

De acuerdo la proyección del personal que jubilado en el mes de junio, se observa lo siguiente:

NO.	CARGO	RMU	VACACIONES ACUMULADAS	VALOR
1	TRABAJADOR NIVEL 1	561	35	\$ 579,70
2	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918	8	\$ 30,60
			TOTAL	\$ 610,30

Como se observa que se pagará USD \$ 610,30 por concepto de vacaciones no gozadas a 2 personas que están en el proceso de jubilación respectivamente.

Adicionalmente se procedió hacer el cálculo aproximado del personal que está pendiente de liquidarse en los próximos meses, de lo que se conoce:

Nro.	CARGO	RMU	VACACIONES ACUMULADAS	VALOR
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 4	3.300,00	27	2.970
2	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1.500,00	5	250
3	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	6	240
4	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	39	1652,40
5	SERVIDOR MUNICIPAL 6	817,00	24	653,60
6	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1.500,00	61	3.050
7	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	1.500,00	28	1.400
			TOTAL	10.216,00

Considerando la proyección de gasto por Compensación por vacaciones no gozadas de 7 personas, tenemos un total de USD. 10.216,00 dólares.

DETALLE DE NECESIDAD	PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS
VALOR DEL PERSONAL A JUBILARSE 2022	610,30
VALOR DE VALORES PENDIENTES POR LIQUIDACIONES ANTERIORES	10.216,00
TOTAL	10.826,30

4. JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-00010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Eloy Alfaro, en el grupo de gastos de personal con corte al 07 de noviembre de 2022, se pudo evidenciar que:

- En la partida Nro. 510707 de Compensación por Vacaciones no gozadas existe un disponible de **USD \$ 17.910,15**; por lo que, de este valor se solicita realizar un traspaso presupuestario por **USD. 3.500** del ítem 510707 al ítem 510512

Conforme el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE SUBROGACIONES

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible al 07/11/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707	Compensación por vacaciones no gozadas	42.009,48	17.910,15		3.500,00	38.509,48
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510512/1FA101	510512	Subrogación	6.827,88	1.567,75	3.500,00		10.327,88

Por lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, disminuyendo de la partida **510707** de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementando en la partida **510512** de Subrogaciones, y de esta manera poder cubrir las actividades previstas por vacaciones y/o enfermedad de los Directores y/o Responsables de las distintas áreas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, de conformidad a lo establecido en la LOSEP y su reglamento.

5. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, será para disminuir la partida Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de **USD. 3.500,00**, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

6. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se sugiere modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo a la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de subrogaciones de conformidad a lo establecido en la LOSEP y su reglamento.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

7. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, sugiero se realice el traspaso presupuestario para disminuir la partida de Compensación por vacaciones no gozadas e incrementar en la partida Subrogaciones por el valor de USD 3.500,00 en la Administración Zonal Eloy Alfaro, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en los proyectos GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA DE LOS
ANGELES VILLA
MEJIA**

Lcda. Verónica Villa Mejía
**RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (S)
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

